



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

Ambalema, Febrero Siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2021-00040 00**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia
Apoderada: Valentina Correa Castrillón.
Demandada: Andrea Paola Marroquín Cuenca.

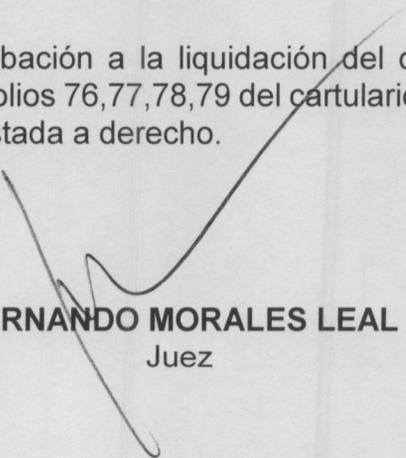
Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del término para presentar observaciones a la liquidación de crédito, la parte ejecutada guardó silencio: por tanto, considera el despacho que deberá impartir aprobación al mismo como quiera que se encuentra ajustado en derecho.

En consecuencia, el juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante visible a folios 76,77,78,79 del cartulario, como quiera que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez